



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO EXENTO N° : 856.- /

ERCILLA, 19 de Agosto de 2014.-

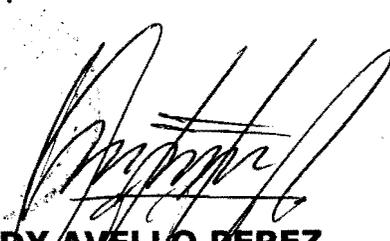
VISTOS :

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;
- 2.- La Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;
- 3.- Solicitud de Permiso Administrativo que se acompaña;
- 4.- Estatuto Administrativo, para funcionarios Públicos, Ley N° 18.834;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a Don (a) SANDRA LUSMIRA VENEGAS CURINAO R.U.T. N° 13.394.562-8, Auxiliar de Aseo, Sala Cuna Antu Rayen, Chacaico, Ercilla, para que haga uso de medio día de Permiso Administrativo, por el día 20 de Agosto de 2014.-,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/AHH/FAP/EPGP/dvc.

DISTRIBUCION:

- Unidad Ley 20.285.
- Departamento Educación.
- Archivo Municipalidad.